"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 76-2020-MDA/A

Asunción, 19 de mayo del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN.

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal de la MDA, de fecha 11 de mayo de 2020, mediante la cual remite el Acta Extraordinaria, de fecha 09 de mayo del año 2020, mediante la cual los moradores del Centro Poblado de Pampas de Chamaní, distrito de Asunción provincia y departamento Cajamarca, designan al señor **BASILIO HUARIPATA MARTÍNEZ** identificado con **DNI N° 40981011**, como Agente Municipal del indicado lugar por el periodo 2020-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades**, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y en su Artículo 197° dispone que las Municipalidades promueven, apoyan, reglamentan la participación vecinal en el Desarrollo Local;

Que, en el **Inciso 32) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972**, establece que es atribución del Alcalde, atender y resolver los pedidos que formulen las Organizaciones Vecinales; en su **Artículo 43°** establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el **Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972**, señala que los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes en desarrollo, presupuesto y gestión; Asimismo el **Artículo 117°** de la misma Ley señala que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico (...);

Que, en el **Artículo 9°, Inc. 19, Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972**, sustente que corresponde al Concejo Municipal aprobar la creación de los Centro Poblados y Agencias Municipales, por lo que los Gobierno Locales tienen la facultad para poder designar y/o otorgar reconocimiento de los Agentes Municipales, los mismos que representan al Alcalde de la Municipalidad, en sus respectivas agencias municipales;

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante proveído de fecha 11 de mayo de 2020, de Gerencia Municipal de la MDA, remite el Acta Extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2020, mediante la cual los moradores del Centro Poblado de Pampas de Chamaní, distrito de Asunción provincia y departamento de Cajamarca, designan al señor **BASILIO HUARIPATA MARTÍNEZ** identificado con **DNI N° 40981011**, como Agente Municipal del indicado Centro Poblado para el periodo 2020-2021;

En uso de las atribuciones conferidas por en el numeral 6 del artículo 20° y a las consideraciones conferidas en el artículo 106° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER,** al señor **BASILIO HUARIPATA MARTÍNEZ,** identificado con Documento Nacional de Identidad **N°40981011**, como **AGENTE MUNICIPAL** del Centro Poblado de Pampas de Chamaní, distrito de Asunción, provincia y Región de Cajamarca.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la notificación del presente acto resolutivo a secretaria General a las áreas, oficinas correspondientes y a la persona reconocida para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA
LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE

Archivo
S.G.
G.M.
A.L.
S.G.DS.C

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

RECIBIDO

HORA: 09:54 am

FECHA: 21-05-20

FOLIOS: 04

FIRMA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCION

Humberto Abel De La Cruz Florian
GERENTE MUNICIPAL

A- 21-05-20
Hora. 10:35 am.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN

RECIBIDO

Reg N° | Folios 04

Fecha 21/05/20 | Hora 10:45 AM